

Comunicación



Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

N° 035 -2016-DG-HVLH

Resolución Directoral

Magdalena del Mar, 21 de enero de 2016

VISTO:

La nota informativa N° 014-UFRP-OP-HVLH-2016, en el que la Jefa de Remuneraciones informa el compromiso de la planilla por concepto de incentivos laborales correspondientes al mes de enero del 2016;

CONSIDERNADO:

Que, en conformidad con el literal a.2 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las Transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el marco de los Decretos Supremos N° 067-92-EF y N° 028-93-PCM y del Decreto de Urgencia N° 088-2001, sólo se podrán efectuar para el financiamiento de los incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los comités de administración de los fondos de asistencia y estímulo de las entidades públicas, señalándose en su artículo 2° que dicho fondo de cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, será destinado a brindar asistencia, reembolsable o no, a los trabajadores de la entidad, de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Comité de Administración, entre otros en el rubro de asistencia económica;

Que, mediante la Nota Informativa N° 0145-OP-HVLH/IGSS, la Oficina de Personal recomienda que la dirección General disponga la conformidad de la transferencia de la Unidad Ejecutora 018 – Hospital Víctor Larco Herrera, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios y a la genérica de gasto 2.1.11.21- Asignación a fondos para el personal, por un total de S/224,235.82 (doscientos veinticuatro mil doscientos treintaicinco y 82/100 nuevos soles), así mismo se informa haber realizado los compromisos previos por los montos que por concepto de incentivo único, corresponde efectuar, con cargo al mes de enero de 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-2014-EF/23.01 de fecha 26 de Diciembre de 2014, se aprueba el monto del Incentivo Único y determina la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 1571 "Hospital Víctor Larco Herrera";

Con la visación de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Economía y de la Jefa de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";



...//

SE RESUELVE

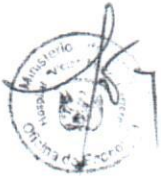
Artículo 1º.- APROBAR la Transferencia al SUB-CAFAE del Hospital "Victor Larco Herrera", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución por la suma de S/. 224,235.82 (doscientos veinticuatro mil doscientos treintaicinco y 82/100 nuevos soles), destinado al otorgamiento del incentivo único al personal de la Unidad Ejecutora 1571 – Hospital Víctor Larco Herrera, correspondiente al mes de enero del 2016, según se detalla:

**SUBCAFAE (2.1.11.21)
Recursos Ordinarios**

CONCEPTO	INCENTIVO ÚNICO
Compromiso	s/. 224,235.82
Total	s/. 224,235.82

Artículo 1º.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Víctor Larco Herrera: www.hvlh.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese



Instituto de Promoción y Fomento de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera
Margarita Cepahuanda
Directora General
C.I. 10024 RNC 14213

GEVC/RBM/LARV/AERL

- C.C Oficina de Economía
- Oficina de Planeamiento
- Oficina de Control Interno
- Sub-Cafae
- Equipo de Remuneraciones y Ppto
- Equipo de Control y Asistencia
- Archivo